



Tartagal, 1 de julio de 2016

RESOLUCIÓN N° 326-SRT-2016

VISTO

La nota presentada por la Dirección de la Sede Regional Tartagal ante el Consejo Asesor, en la que solicita lo siguiente: a) que los docentes responsables de cátedras presenten un cronograma, por cuatrimestre, con el desarrollo de los contenidos de las asignaturas a su cargo, b) que todos los docentes firmen la planilla de asistencia y completen el libro de temas de acuerdo con las clases dictadas semanalmente.

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con el número de clases teóricas y/o prácticas previstas para cada asignatura, como también los contenidos que se desarrollarán en cada una de ellas.

Que estos cronogramas tienen como finalidad funcionar como un recurso en la organización de los aprendizajes de los alumnos en tiempo y en contenidos, como también para la planificación de sus exámenes parciales y finales.

Que las Escuelas y Coordinaciones de cada carrera deben acordar con los docentes las fechas de exámenes parciales a los efectos de evitar superposiciones que afecten a los alumnos.

Que para el seguimiento de las diversas actividades planificadas y sus posibles recuperaciones y reordenamientos, se hace necesario contar con la información proporcionada por los docentes a través de la firma de la planilla de asistencias y llenado del libro de temas.

Que el Consejo Asesor, en su sesión del día 26 de junio de 2016, acordó, por unanimidad, dar curso favorable a lo solicitado por Dirección de Sede.

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE:**

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Wernes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03873-421182
REPÚBLICA ARGENTINA



RESOLUCIÓN N° 326-SRT-2016

ART. 1°- Establecer que los docentes responsables de cátedras deben presentar al inicio de cada cuatrimestre el cronograma de clases y exámenes parciales de acuerdo con la planilla que se adjunta en el ANEXO.

ART. 2°- Disponer que todos los docentes de la Sede deben firmar la planilla de asistencia y completar el libro de temas de acuerdo con el dictado semanal de clases.

ART. 3°- Comunicar al Consejo Asesor, a las Escuelas de Letras, Comunicación Social y Perforaciones, a la Comisión Asesora de la Carrera de Enfermería, a la Secretaria de la Sede Regional Tartagal y a los docentes.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Tartagal, 1 de mayo de 2016

RESOLUCIÓN N° 326-SRT-2016

ANEXO

PLANILLA DE CRONOGRAMA DE CLASES Y EXÁMENES PARCIALES

Carrera:
Asignatura:
Carga horaria:
Régimen: Anual/ cuatrimestral
Reglamento de cátedra:

| N° de clase | Fecha | Horario | Temas | Profesor | Observaciones |
|-------------|-------|---------|-------|----------|---------------|
| | | | | | |
| | | | | | |



LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RIGUIEL VI